Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020010882 Id: 1633789
Folios: 2 Fecha: 2025-03-19 09:35:56
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - SGDEA FINDETER y OTROS

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

Señores
FINDETER S.A.
Atn.: Ing. JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Gerente de Transporte y Movilidad
correspondencia@findeter.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo de Cooperación 1113 de 2016

ASUNTO: Respuesta a su comunicado 2202550815359 del 4 de febrero de 2025

Cordial Saludo Ingeniero Cala:

En atención a la comunicación referida en el asunto, relacionado con la suscripción del acta de entrega de la infraestructura vial, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1113 de 2016, cuyo objeto es; *"aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre las partes, para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como la operación total de los tramos viales, que fueron objeto del Contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias"*, nos permitimos informar lo siguiente:

El acta de entrega correspondiente al tramo 3: Sector comprendido entre la intersección T del Aeropuerto (PR 63+800 Ruta 6602) y el Aeropuerto de Bucaramanga), fue objeto de revisión conjunta entre FINDETER y AEROCIVIL en mesa de trabajo realizada el 16 de abril del año 2024.
De otra parte, es importante señalar que mediante Radicado 2024310000016883 Id: 1333952 del 12 de junio de 2024, se designó al Director Regional Nororiente,

como encargado de suscribir en nombre de la Aerocivil el documento de acta de entrega de infraestructura vial del convenio en mención, previa revisión de los documentos y la verificación en campo del estado de la vía.

Asimismo, mediante correo electrónico del 4 de julio de 2024, se envió por parte de la Supervisora del Convenio, Arq. Marisol Puentes, las observaciones realizadas al acta, las cuales debían ser atendidas por parte de FINDETER.

De otra parte, respecto de las respuestas brindada mediante el oficio radicado No. 2202450009954 del 24 de septiembre de 2024, consideramos oportuno programar la mesa de trabajo a través de la cual se puedan resolver las inquietudes generadas en relación con el acta en mención y su firma por parte del funcionario competente de la Aerocivil.

En ese sentido, se propone como fecha para llevar a cabo la reunión solicitada la semana del 7 al 11 de abril de 2025, quedando a la espera de la confirmación de la fecha de disponibilidad por parte de los interesados.

Para efectos de coordinación se designa a la señora Arquitecta Marisol Puentes Romero, quien se podrá contactar a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: marisol.puentes@aerocivil.gov.co, marco.gutierrez@aerocivil.gov.co y/o nubia.quintero@aerocivil.gov.co .

Atentamente,

Andrés Arboleda

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Marisol Puentes Romero - Profesional Aeronáutico
Revisó: Andrea Maria Cortina – Abogada contratista SSA
Gerardo Jaimes Silva – Abogado contratista SSA
Jairo Lázaro Ortiz – Asesor Aeronáutico SSA
Copia a: Nubia Quintero Hernández, Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Marco Andrés Gutiérrez Fajardo, Coord. Grupo Infraest. Aeroportuaria Norte – Nororiente
Gloria Patricia Gallego Jaramillo, Directora Regional Nor-oriente
Dirección Administrativa
Grupo Administración de Inmuebles